

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección Genereal de Servicios Económicos-Administrativos
Unidad Técnica de Procedimientos y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

*Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida.
— Sanción prevista*

Mercamenú, Sociedad Limitada. — 207/2010/2275. — 11 de mayo de 2010. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 2.100 euros.

Pescados Lojamar, Sociedad Limitada. — 207/2010/2971. — 9 de septiembre de 2010. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 3.006 euros.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Económico-Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/11.839/10)